



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2025-00115705- -JUJ-MPEM

VISTO:

Las disposiciones de las Leyes N° 6016 "De Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy y N° 6260 de "Digitalización De Procedimientos Administrativos", los Decretos N° 9070-G-2019 y N° 5073-PEyM-22, el Decreto Acuerdo N° 9630-PEY-M-2023 y la Resolución 212-PEyM-23; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Modernización de la Administración Pública aprobado por Ley 6016, establece el deber de modernizar el servicio público jerarquizar el empleo estatal, implementar nuevos módulos de gestión acordes a un Estado moderno e inteligente y adoptar tecnologías que fortalezcan la cercanía de la gestión con la ciudadanía.

Que, el Gobierno de la Provincia de Jujuy, en el marco de la Ley N° 6016, impulsa un programa de transformación digital y administrativa de todos los organismos del Poder Ejecutivo, centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del estado, con el objetivo de eliminar la duplicación de tareas, mejorar la eficiencia en la gestión pública y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Que, la provincia ha avanzado en la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), con el despliegue de módulos esenciales como Escritorio Único (EU), Expediente Electrónico (EE), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Porta Firma (PF), Gestión Electrónica de Documentos Oficiales (GEDO), Registro Civil Electrónico (RCE), Registro de Legajo Multipropósito (RLM) y Trámites a Distancia (TAD).

Que, la complejidad del Estado y la diversidad de sistemas informáticos han motivado la necesidad de garantizar la interoperabilidad que permita superar los depósitos estancos de información y estandarizar proyectos tecnológicos, fomentando el flujo de información entre diversas áreas y jurisdicciones gubernamentales.

Que, con la finalidad de garantizar una comunicación segura y estandarizada entre GDE y otros sistemas, se ha trabajado en el despliegue del módulo "INTEROPERAR", desarrollado por el Gobierno Nacional y diseñado para cumplir con la Resolución 19/2018 sobre estándares de intercambio de datos.

Que, el módulo INTEROPERAR es una capa tecnológica que actúa como plataforma de intercambio seguro de datos, que permite a GDE no solo exponer y consumir servicios de manera individual, sino también integrarse a una red de cooperación más amplia, facilitando la comunicación sin fricciones entre los sistemas de información y aplicaciones de los diferentes organismos.

Que, los informes técnicos emitidos por las Direcciones de Servicios Informáticos y de Ciberseguridad, por la Coordinación de Transformación Digital y visados por la Secretaría de Innovación Pública, han validado la aptitud técnica de la herramienta INTEROPERAR – MSI para su uso en entorno productivo, tras completar las pruebas necesarias en el ambiente de desarrollo de la nube pública provincial.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención de competencia, considerando que están dadas las condiciones operativas necesarias para la aprobación de la salida a producción e implementación del módulo INTEROPERAR – MSI.

Por ello,

LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Habilítese la salida a producción del módulo “INTEROPERAR – MSI” como herramienta para la comunicación segura y estandarizada entre el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y otros sistemas de los organismos públicos provinciales, por las consideraciones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la implementación del módulo “INTEROPERAR – MSI” estará a cargo de las Secretarías de Innovación Pública y de Gobierno Digital y Transformación Administrativa, en coordinación de las áreas su dependencia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga su curso a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Oportunamente pase a Secretaría de Innovación Pública y a Secretaría de Gobierno Digital y Transformación Administrativa, a sus efectos. Cumplido, archívese.